



Gobierno de El Salvador  
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DECLARACION DE RESERVA

Número de declaración de reserva	007/2018
----------------------------------	----------

1 Datos sobre información clasificada

a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información	DESPACHO MINISTERIAL	
b. Código institucional de la unidad (Si aplica)	DM	
c. Órgano, ente o fuente que produjo la información	GABINETE TECNICO	
d. Fecha en que se generó, ingresó o transformó la información.	Fecha de ingreso	N/A
	Fecha de generación	03-JULIO-2017
	Fecha de transformación	03-JULIO-2017
e. Fecha de Declaratoria de Reserva	23-feb-2018	
f. Plazo de Reserva	3 AÑOS	
g. Fecha del cumplimiento del plazo de reserva	23-feb-2021	

2 Sobre la clasificación de la información

Tipo de Clasificación	Total	X	Parcial	
-----------------------	-------	---	---------	--

3 Nombre del expediente y/o documento reservado

Resultados obtenidos en el Laboratorio de Biología Molecular y Detección OGM sobre la Línea Base de Organismos Modificados Genéticamente en El Salvador.
--

4 Clasificación parcial del documento

Detalle de los apartados que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido
----	----	----

## 5 Declaración de reserva. Motivación

### 5.1 Escogitación del motivo legal concreto invocable (Art. 19 LAIP)

Supuestos regulados	Selección
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7° de la Constitución.	
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona	
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.	
g. La que comprometiera las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	X
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	

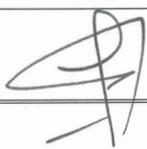
## 6 Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida.

El Laboratorio de Biología Molecular y Detección de OGM del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales está generando información y determinando la Línea Base de importaciones de Maíz, incluyendo una verificación de presencia de Organismos Modificados Genéticamente. Esta información se utilizará durante la realización de los procedimientos administrativos relacionados con la aplicación del Artículo 26 del Reglamento Especial para el Manejo Seguro de los Organismos Modificados Genéticamente, así como para la implementación del Artículo 11 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

## 7 Definición de acceso a la información reservada:

<i>Funcionario(s) que posee(n) acceso</i>		
<i>Nombre Funcionario</i>	<i>Cargo que desempeña</i>	<i>Motivo por el que se le confiere acceso a la información</i>
LICDA. LINA DOLORES POHL ALFARO	Ministra Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular del ente obligado
LICDA. MARINA SANDOVAL	Oficial de Información	De acuerdo al Art. 50 LAIP
DR. JORGE QUEZADA	Especialista de Gabinete Técnico	.....

8 Funcionario que propone la clasificación

Nombre y cargo	
<b>JORGE ERNESTO QUEZADA DIAZ</b> <i>Especialista de Gabinete Técnico</i>	<b>Punto Focal Nacional para el</b> <b>Protocolo de Cartagena sobre</b> <b>Seguridad de la Biotecnología</b>
<b>Fecha de emisión de la solicitud de</b> <b>Declaración de Reserva</b>	<b>23-feb-2018</b>
<b>Firma</b>	



9 Funcionario responsable de la clasificación

Nombre	<b>Licda. Lina Dolores Pohl Alfaro</b>
Cargo	<b>Ministra de Medio Ambiente y Recursos</b> <b>Naturales</b>
<b>Firma de emisión de la Declaración de Reserva</b>	<b>23-feb-2018</b>
<b>Firma</b>	